

Choele Choel, 13 de marzo de 2023.

**AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en éstos autos caratulados "**CENTENO SILVANA ELIZABETH C/ VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE MULTA**", **RECEPTORIA CH-00030-C-2023** ; y

**CONSIDERANDO:** Que la multa fijada en fecha 29/12/2022 en los autos principales se halla firme, consentida y ejecutoriada, por lo que en virtud de mediar expreso pedido de parte interesada,

**RESUELVO:** I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra **Volkswagen Argentina S.A., Dietrich S.A. y Bahiaut S.A** hasta que haga a **CENTENO SILVANA ELIZABETH** íntegro pago de la suma de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000,00)** en concepto de capital; con más la suma de **PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500)**, que se presupuestan provisoriamente para responder por accesorios y costas (art. 502 del CPCyC). Costas de la presente vía al ejecutado.-

II.- La regulación de los honorarios profesionales por las tareas inherentes a la etapa de ejecución se difiere hasta la oportunidad a que refiere el art. 40 de la L.A.-

III.- HAGASE SABER al ejecutado que en el plazo de CINCO (5) días podrá formular oposición a la presente, deduciendo las excepciones previstas en el art. 506 del CPCyC a las que se estime con derecho, bajo apercibimiento de continuarse la ejecución sin recurso alguno.-

Sin perjuicio de lo antes dispuesto se hace saber que de conformidad a las adecuaciones procesales dispuestas por el Anexo I de la Ac. N° 09/2022 del STJ -que implementa el Sistema de Gestión de Exptes. Judiciales "PUMA"-, las notificaciones ordenadas y dirigidas a domicilio real se realizan a través de cédulas u oficios, según corresponda, cuya confección y tramitación queda a cargo de la parte interesada y las demás resoluciones quedarán notificadas el martes o viernes posterior al día de su publicación en el sistema, o el siguiente hábil, si fuere feriado o inhábil.

NOTIFÍQUESE y REGÍSTRESE.-

pdm

Dra. Natalia Costanzo

Jueza